



Identif. Contrato: E0620190399033



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE R0600300H

D./Dña. ANA BAZAN BÉJAR		NIF/NIE 00135077K	EN CONCEPTO (1) TITULARIDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA COLEGIO SANTO ANGEL ALMENDRALEJO		DOMICILIO SOCIAL CL REYES CATOLICOS,6	
PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO ALMENDRALEJO	0 6 0 1 1 C. POSTAL 0 6 2 0 0

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN 0 1 1 1	COD. PRO. 0 6	NUMERO 0038184	ORG. CONTR. 3 1	ACTIVIDAD ECONÓMICA Educación primaria
--------------------	------------------	-------------------	--------------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO ALMENDRALEJO	0 6 2 0 0
----------------	-------	---------------------------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./Dña. CAROLINA GARCIA SALAS		NIF/NIE (2) 45875970D	FECHA DE NACIMIENTO 13/06/1990
Nº AFILIACIÓN S.S. 37/10164285/33	NIVEL FORMATIVO DIPLOMADOS O 3 CURSOS UNIVERSITARIO	NACIONALIDAD ESLOVENIA	7 0 5
MUNICIPIO DEL DOMICILIO ALMENDRALEJO	0 6 2 0 0	PAIS DOMICILIO ESPAÑA	7 2 4

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.

con NIF/NIE en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) **Profesores y profesionales de la enseñanza**, incluido en el grupo profesional de **INSTRUCTOR O MONITOR**, para la realización de las funciones (4) **Monitor extraescolar** de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) **CL REYES CATOLICOS,6 ALMENDRALEJO**

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5)

☐ **A tiempo completo** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente(6)

☒ **A tiempo parcial** la jornada de trabajo ordinaria será de 9 horas ☐ al día ☒ a la semana ☐ al mes ☐ al año(6) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)

La distribución del tiempo de trabajo será de (8) **lunes a viernes**

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9)

SI ☐ NO ☐

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 08 - OCTUBRE - 2019 hasta 31 - MAYO - 2020 Se

establece un periodo de prueba de (10) según convenio

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Conveni euros brutos(11) **Mensuales** que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12) **salario base+antigüedad+complementos salariales**

Carolina

SEXTA. La duración de las vacaciones anuales será de (13,30 Días naturales)

SEPTIMA. A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la Ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/2011 (14)

SEPTIMA. El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) y Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, (BOE de 5 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de ENSEÑANZA NO CONCERTADA

OCTAVA. El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de contrata, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación

NOVENA. ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre)



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|--|--------|
| ☒ | OBRA O SERVICIO DETERMINADO. | pág 4 |
| ☐ | EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 5 |
| ☐ | INTERINIDAD. | pág 6 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS | pág 7 |
| ☐ | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 8 |
| ☐ | DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 9 |
| ☐ | SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL. | pág 10 |
| ☐ | RELEVO | pág 11 |
| ☐ | DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO | pág 12 |
| ☐ | DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 13 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | pág 14 |
| ☐ | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 15 |
| ☐ | DE INVESTIGADORES | pág 16 |
| ☐ | DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 17 |
| ☐ | DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO) | pág 18 |
| ☐ | OTRAS SITUACIONES | pág 19 |

o cuando los requisitos establecidos en la norma reguladora.

☒ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

☐ TIEMPO COMPLETO

4	0	1
---	---	---

☒ TIEMPO PARCIAL

5	0	1
---	---	---

La realización de obra o servicio Monitor actividades extraescolares-ingles de Cambridge-curso 2019-2020

teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre))

☐ Que el/la trabajador/a está admitido en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D. Ley 7/2017, de 28 de abril)

CLÁUSULAS ADICIONALES

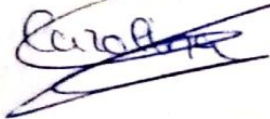
En las horas lectivas de este contrato se le añaden las correspondientes horas no lectivas en proporción a la jornada laboral realizada.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En ALMENDRALEJO a 08 de OCTUBRE de 20 19

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede



• IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)

<http://www.sepe.es>



COPIA BÁSICA SEGÚN RDL 1/1995

DATOS DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN: R0600300H

DENOMINACIÓN
ANA BAZAN BEJAR

NIF/NIE
00135077K

EN CONCEPTO DE(1)
TITULARIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
COLEGIO SANTO ANGEL ALMENDRALEJO

DOMICILIO SOCIAL
CL REYES CATOLICOS,6

PAÍS
ESPAÑA

7 2 4

MUNICIPIO
ALMENDRALEJO

0 6 0 1 1

C. POSTAL

0 6 2 0 0

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN

0 1 1 1

COD. PROF.

0 6 0038184

NUMERO

DIG. CONTR.

3 1

ACTIVIDAD ECONOMICA
Educación primaria

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS
ESPAÑA

7 2 4

MUNICIPIO
ALMENDRALEJO

0 6 2 0 0

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

OBRA O SERVICIO DETERMINADO

ESTIPULACIONES

Nombre del Trabajador: CAROLINA GARCIA SALAS
Objeto del contrato: Monitor actividades extraescolares-ingles de Cambridge-curso 2019-2020
Fecha Formalización: 06 - OCTUBRE - 2019
Duración del contrato: 7 Meses y 24 Días
Fecha de vencimiento: 31 - MAYO - 2020
Categoría profesional: INSTRUCTOR O MONITOR
Jornada de trabajo: 9 horas semanales
Distribución de jornada: lunes a viernes
Vacaciones: 30 Días naturales
Periodo de prueba: según convenio
Salario: Según Conveni Euros brutos Mensuales
Distribución del salario: salario base+antigüedad+complementos salariales

En ALMENDRALEJO a 08 de OCTUBRE de 20 19

El/la representante
de la empresa

El/la representante legal de los Trabajadores

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Fecha recibí: / /

CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO DE TRABAJO

EMPRESA: COLEGIO SANTO ANGEL DE LA GUARDA
TRABAJADOR: CAROLINA GARCÍA SALAS

Primera - El plazo de duración del presente contrato y del periodo de prueba en el mismo recogido, no se interrumpirá por ninguna de las causas previstas en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segunda - En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Convenio Colectivo aplicable, se acuerda expresamente en el contrato la polivalencia funcional, quedando el trabajador obligado a la realización de las tareas y funciones que la organización del trabajo exija, garantizando la empresa el abono del salario correspondiente a la categoría profesional que desempeñe, en función del porcentaje de jornada dedicado.

Tercera - El trabajador ha sido informado, previamente a la firma del contrato, de los riesgos, generales de la empresa y de los específicos de su puesto de trabajo, sistemas de protección y su utilización, así como de las actuaciones y evacuación en caso de emergencia.

Declara haber recibido los medios de protección para hacer de los mismos un uso adecuado, advirtiéndole de las sanciones disciplinarias que el no uso o un uso indebido podrá llevar consigo.

El trabajador se compromete a asistir a los cursos de formación que la empresa organice o a cualesquiera otros que sean organizados y/o impartidos por las empresas responsables de la Prevención contratadas por aquélla. En materia de Vigilancia de la Salud, la empresa pone a disposición del trabajador los reconocimientos médicos específicos en función del puesto que desempeña, exigidos por la normativa. Los mismos se realizarán en el periodo que la empresa señale, en aras de la organización del trabajo. La renuncia a este derecho, deberá ser comunicada por escrito a la empresa.

En relación a las bajas por contingencias comunes o profesionales, la empresa hará un seguimiento específico de las mismas, aplicando la normativa correspondiente a las actuaciones fraudulentas.

El trabajador se compromete a entregar en los plazos reglamentarios, los partes de baja/confirmación o alta que se produzcan.

Cuarta - La negativa a firmar la recepción de cualquier documento o comunicación de la empresa al trabajador, será constitutivo de incumplimiento contractual.

Quinta - Las ausencias al trabajo, deberán ser justificadas, con carácter general, de forma previa a la empresa, al objeto de organizar la atención al alumnado o la sustitución del servicio. De forma expresa se comunica al trabajador que, la ausencia o retraso en el desempeño de sus funciones por asistencia al médico, será justificada con el documento oficial que el facultativo extienda.

Sexta - Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se comunica al trabajador la existencia de un fichero en el centro donde se contienen los datos personales y profesionales comunicados a la empresa por la relación laboral que tiene con ésta, sobre el que tiene derecho de acceso, modificación o cancelación, en su caso.

El trabajador, en este acto, presta su consentimiento expreso para que la empresa ceda los mismos, de forma general, a la empresa/as a la que el centro tenga encomendado el servicio laboral/fiscal/contable en todo aquello que sea necesario para el funcionamiento de la empresa en esos ámbitos, así como la cesión a los Organismos Oficiales que sean precisos para el desarrollo de la gestión, y en particular se autoriza la cesión de datos necesarios para la gestión de los procesos de enfermedad o accidente.

El trabajador declara haber sido informado de las obligaciones y deberes que de la Ley se desprenden. Asimismo se compromete a hacer un uso legal y leal de los datos de carácter personal que por esta relación conozca.

Séptima - el trabajador declara que, previamente a la firma del contrato, conoce el ideario y carácter propio del Centro. Con la firma del presente contrato se compromete a respetarlo.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en Almendralejo a de

de 2019

Fdo. El trabajador

Fdo. La empresa

